

## Informe

# Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2022-2023

Diciembre 2022



## Informe

# Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2022-2023

<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Remisión de la evidencia documental en materia del PREP.....</b>	<b>4</b>
<b>Detalle de los entregables remitidos .....</b>	<b>8</b>
Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo .....	8
Plan de Trabajo para la implementación del PREP -versión revisada por el COTAPREP-.....	10
Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP .....	10
Documento por el que se determina que la implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero .....	11
<b>Avances de las actividades de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales .....</b>	<b>12</b>
Remisión de documentación soporte .....	12
<b>Asuntos relevantes .....</b>	<b>13</b>
Consultas y planteamientos remitidos por los OPL con PEL 2022-2023 .....	13
Videoconferencias .....	13

# Presentación

---

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es el de homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo de lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones (RE), así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018, INE/CG111/2018 e INE/CG164/2020; por su parte, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) aprobó modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del RE mediante Acuerdo INE/CCOE004/2021, mismas que tuvieron por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. Asimismo, el 17 de noviembre de 2021 mediante Acuerdo INE/CG1690/2021 y el 29 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo INE/CG825/2022, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) al RE, así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del Programa. Lo anterior, con el objeto de simplificar los procesos de coordinación entre el INE y los OPL que permitan contribuir al desarrollo de la vida democrática del país y robustecer la confianza de la ciudadanía en los PREP tanto Federal como Locales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL.

Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer las labores de seguimiento que el Instituto realiza a la implementación de los PREP Locales, el 24 de octubre de 2022, la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) presentó en el marco de la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, la “Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los Procesos Electorales Locales 2022-2023”. Lo anterior con la finalidad de integrar de manera clara las actividades que llevará a cabo la Unidad, para el acompañamiento a los trabajos desarrollados por los OPL en materia del PREP, aportando la experiencia y buenas prácticas derivadas de los trabajos anteriormente realizados.

Diciembre 2022

Derivado de lo anterior, el presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la UTSI en materia del PREP, para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2022-2023 durante el periodo que comprende **del 16 de noviembre al 13 de diciembre de 2022**<sup>1</sup>.

En esta tesitura, en el primer apartado se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP, a partir de la información remitida de conformidad con lo establecido en el numeral 33 del Anexo 13 del RE.

El segundo apartado aborda el detalle de los entregables que, en materia del PREP, remitieron los OPL de Coahuila y Estado de México en el marco de los PEL 2022-2023 indicando las principales observaciones derivadas del análisis que realiza la Unidad.

En el tercer apartado se informa sobre los avances relacionados con la Estrategia de Seguimiento y Asesoría a la implementación de los PREP para los PEL 2022-2023.

Finalmente, en el cuarto apartado se informa sobre los asuntos relevantes adicionales que tuvieron lugar durante el periodo reportado, y que son sustantivos en el desarrollo de las actividades de los PREP de los OPL.

## Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

---

Derivado de las modificaciones normativas aprobadas por el Consejo General del INE el 29 de noviembre de 2022, mediante Acuerdo NE/CG825/2022; específicamente las relacionadas con el artículo 339 del RE y el numeral 33 de su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2022-2023, los OPL deberán remitir al Instituto 54<sup>2</sup> entregables clave en vez de los 57 establecidos con anterioridad, que permitirán identificar los principales avances en relación con la implementación y operación de los PREP.

A partir de la documentación remitida, se realiza un análisis con dos objetivos principales; el primero, verificar que las actividades planeadas en materia del PREP se realicen conforme a lo establecido en la normatividad; el segundo, emitir observaciones y recomendaciones que puedan robustecer los trabajos realizados por los OPL.

Por lo anterior, durante el mes de diciembre, los OPL deberán remitir al Instituto la siguiente documentación:

---

<sup>1</sup> El informe fue presentado en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo en materia de Sistemas Informáticos de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPeL) 2023, realizada el martes 13 de diciembre, con fecha de corte del 16 de noviembre al 6 de diciembre de 2022; sin embargo, se llevó a cabo la actualización de la información al 13 de diciembre de 2022 para su presentación en la sesión de la COTSPeL del 6 de enero de 2023.

<sup>2</sup> El listado completo de entregables que deberán ser remitidos por los OPL al INE se encuentra en el Anexo 1 del presente Informe, el cual fue actualizado derivado de la aprobación del Acuerdo INE/CG825/2022

1. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el **Proceso Técnico Operativo** (4 de diciembre).
2. Plan de trabajo para la **implementación del PREP** -Versión revisada por el COTAPREP- (4 de diciembre).
3. Informe del mes de noviembre sobre el **avance en la implementación y operación del PREP** (5 de diciembre).
4. Documento por el que se determina que la **implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL**, o con **apoyo de un tercero** (9 de diciembre).

En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento de los OPL en el envío de los entregables referidos.

**Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado<sup>3</sup>**

Entidad	Entregables				
	1	2	3	4	Total
Coahuila					4/4
Estado de México					4/4
<b>Total</b>	2/2	2/2	2/2	2/2	

	Sin observaciones
	Con observaciones
	No remitido o no cumplió con los requisitos
*	En proceso de revisión
	No ha sido remitido, pero no ha vencido el plazo
	No debe ser remitido

Respecto a los entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado, como puede observarse en la Tabla 1, se informa lo siguiente:

- **Entregable 1.** *Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.* A la fecha, ambos OPL han remitido dicho documento; en ambos casos, se generaron observaciones derivadas de la primera iteración, de las cuales se presenta mayor detalle en la sección correspondiente. Ahora bien, cabe señalar que a la fecha, el OPL del Estado de México ha enviado la atención a las observaciones emitidas por esta Unidad a través de una segunda iteración y, posterior a la validación de las mismas, se generó una observación adicional, de la cual se da cuenta más adelante; respecto al OPL de Coahuila, a la fecha de corte, esta Unidad se encuentra a la espera de la atención a las observaciones emitidas a partir de una segunda iteración que sea enviada por el OPL o, en su caso, se verificará la atención de las mismas en la Versión Final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo que sea remitido por el OPL.

<sup>3</sup> La tabla del acumulado de los entregables remitidos se incluye como Anexo 2 en el presente Informe.

- **Entregable 2.** *Plan de Trabajo para la implementación del PREP -Versión revisada por el COTAPREP-*. A la fecha, ambos OPL han remitido dicho Plan; en ambos casos no se generaron observaciones.
- **Entregable 3.** *Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP.* A la fecha, ambos OPL han remitido el informe referido y derivado del análisis realizado, no se emitieron observaciones.
- **Entregable 4.** *Documento por el que se determina que la implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero.* Como puede observarse en la Tabla 1, a la fecha de corte del informe, ambos OPL (Coahuila y Estado de México) remitieron el documento referido.

Ahora bien, en la Tabla 2 se muestra el avance de los OPL tomando en cuenta el envío acumulado de los entregables. En este sentido, en la columna "**Avance acumulado a la fecha de corte**", se presenta el porcentaje de avance de los Organismos tomando como base los documentos que debieron remitir al Instituto en el periodo referido; por lo anterior, puede observarse que, a la fecha de corte del informe, ambos OPL tienen un avance acumulado del **100%**, debido a la remisión de todos los entregables requeridos en el periodo.

De igual forma, en la columna "**Avance global esperado a la fecha de corte**", se muestra el avance porcentual de los OPL de Coahuila y Estado de México considerando los **54** entregables que deben remitir durante todo el PEL 2022-2023. En virtud de lo anterior, es importante señalar que al 13 de diciembre el **avance global esperado** es de **22.22%** considerando los 12 entregables que los OPL debieron remitir al Instituto para identificar los principales avances en relación con el diseño, implementación y operación del PREP, en cumplimiento a los Anexos 13 y 18.5 del RE.

**Tabla 2. Resumen del avance acumulado por OPL al 13 de diciembre**

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazos vencidos	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global esperado a la fecha de corte 22.22%
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Coahuila	54	5	0	7	0	42	100%	<b>22.22%</b>
Estado de México	54	9	0	3	0	42	100%	<b>22.22%</b>

	Alcanzó el porcentaje esperado
	No alcanzó el porcentaje esperado
	Alcanzó un porcentaje superior al esperado

**\*Estatus de los entregables:**

**Total esperados:** es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

**Remitidos:**

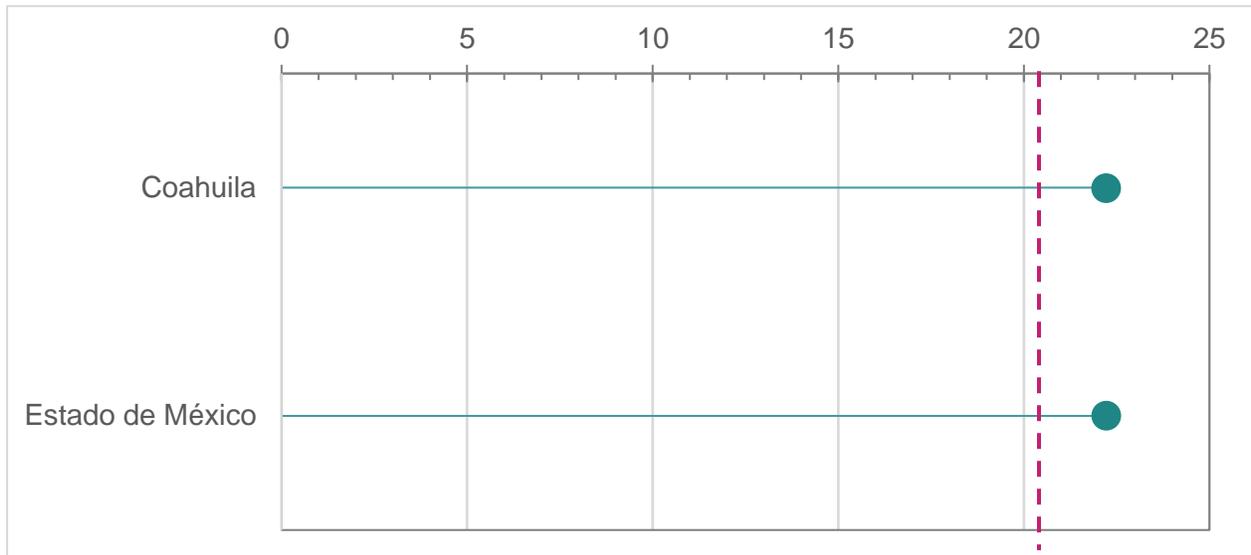
- **En tiempo:** Entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Con desfase:** Entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Anticipados:** Entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

**Desfasados plazos vencidos:** son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

**Por entregar (plazo vigente):** son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

**Porcentajes de avance:** muestra el porcentaje de avance de las actividades que se llevan a cabo, respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

**Gráfica 1. Resumen del avance acumulado por OPL al 13 de diciembre**



# Detalle de los entregables remitidos

---

En lo relacionado con los entregables del mes de diciembre, en esta sección se incluye el detalle de la información correspondiente a:

- Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
- Plan de trabajo para la implementación del PREP -Versión revisada por el COTAPREP-.
- Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Documento por el que se determina que la implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero.

## Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo

A la fecha de corte del periodo que se reporta, se han recibido los Procesos Técnicos Operativos (PTO) de los 2 OPL con PEL 2022-2023. Respecto a los documentos recibidos, se realizó un detallado análisis generando observaciones en ambos casos, por lo que a fin brindar mayor detalle al respecto, a continuación, se presentan las observaciones que se emitieron de manera recurrente:

- Incluir las determinaciones que se adopten relativas a las precisiones operativas para llevar a cabo el procesamiento, desde el acopio y hasta la publicación en el PREP de las Actas correspondientes al Voto Anticipado (VA) y Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP); derivado de los acuerdos del Consejo General del INE: INE/CG822/2022, por el que se aprobaron los Lineamientos, modelo de operación y documentación electoral para la organización de la prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva, para el proceso electoral local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México e INE/CG823/2022, por el que se aprobaron los Lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la prueba piloto de voto anticipado, en los procesos electorales locales 2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, el pasado 29 de noviembre del 2022.
- Incluir que la toma fotográfica del Acta PREP desde la casilla se realizará una vez que, en su caso, la o el CAE haya realizado el procedimiento para el Conteo Rápido, cuando la casilla forme parte de la muestra, con base en lo establecido en el artículo 379, numeral 7 del RE.
- Actualizar las referencias normativas citadas a lo largo del contenido del documento, conforme a las últimas modificaciones del RE y sus Anexos 13 y 18.5, aprobadas por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG825/2022 el 29 de noviembre del 2022.

Por otra parte, a fin de complementar la información más relevante de los documentos analizados, en los siguientes apartados se presentan las principales observaciones remitidas a los OPL de Coahuila y Estado de México:

**Coahuila:**

- Se observó que en el documento se utiliza el término CAE Local, no obstante, tomando en cuenta las particularidades del PEL 2022-2023, no se contarán con Capacitadores Asistentes Electorales Locales, ya que dichas figuras serán contratadas por el INE.

Cabe precisar que, para el caso del OPL de Coahuila, las observaciones emitidas aún están en proceso de atención y se verificarán a partir de una segunda iteración que sea enviada por el OPL o, en su caso, en la versión final del entregable .

**Estado de México:**

- Establecer el rango mínimo y máximo de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso de Centros de Captura y Verificación, que podrán instalarse, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 339, numeral 1, inciso d) del RE.

Cabe precisar que, para el caso del OPL del Estado de México, esta Unidad Técnica validó a través de una segunda iteración remitida por el OPL, la atención a las observaciones enviadas previamente; asimismo, derivado de la revisión y análisis de la documentación, se generó la siguiente observación:

- Precisar que, si bien las Actas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado y Voto de las Personas en Prisión Preventiva serán acopiadas de manera física en la Unidad de Informática y Estadística del OPL, éstas deberán ser procesadas en las fases de captura y verificación una vez que se cuente con su respectiva imagen, la cual es remitida al Consejo General del OPL por medio del Consejo Local del INE, ya que el procedimiento permite que el OPL del Estado de México cuente a la brevedad con dicha información.

Lo anterior de conformidad con los Lineamientos para la organización de la prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva; y de voto anticipado, para el PEL 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México, aprobados mediante los acuerdos del Consejo General del INE: INE/CG822/2022 e INE/CG823/2022, respectivamente, el 29 de noviembre de 2022.

En este sentido, la observación emitida aún está en proceso de atención y se verificará a partir de una tercera iteración que sea enviada por el OPL o, en su caso, en la versión final del entregable .

Por lo que se refiere al esquema general de los PTO, es importante precisar que cada OPL, en el ámbito de su competencia, es responsable de coordinar e implementar el PREP, por lo que existen variaciones en el orden de ejecución de las fases que integran sus respectivos PTO, sin embargo, los OPL de Coahuila y Estado de México, comparten la siguiente secuencia general:



**Fuente:** Elaboración propia con base en los datos proporcionados por los OPL.

Tal como puede observarse, los 2 OPL han adoptado un esquema de ejecución similar al del PREP Federal en el que, posterior al acopio, se privilegia la digitalización de las Actas, dicho esquema permite la concentración de la actividad de captura ya que ésta se realiza a partir de la imagen del Acta.

### Plan de Trabajo para la implementación del PREP -versión revisada por el COTAPREP-

A la fecha de corte del informe, los 2 OPL han remitido dicho documento. Es importante mencionar que, en términos generales, tras la revisión de la documentación recibida y tal como se señaló con anterioridad, en ambos casos no se remitieron observaciones, toda vez que los Planes remitidos contienen las actividades señaladas en el numeral 33, entregable 6 del Anexo 13 del RE y otras asociadas a la implementación y operación del PREP.

Además, las fechas de las actividades son consistentes con la remisión de los entregables establecidos en el numeral 33 del Anexo 13 y se verificó que el contenido de dicho Plan es consistente con las versiones preliminares remitidas en el mes de noviembre, a las cuales, esta Unidad Técnica informó que no se generaron observaciones.

### Informe del mes de noviembre sobre el avance en la implementación y operación del PREP

Al respecto, los 2 OPL remitieron los informes correspondientes. En este sentido, de la revisión y análisis a los informes no se generaron observaciones, ya que se pudo verificar los avances de las actividades en materia del PREP.

Cabe señalar que, dentro de las actividades reportadas, destacan las siguientes:

- El inicio de los trabajos relacionados con la generación del prototipo navegable del sitio de publicación del PREP de conformidad con las plantillas base de interfaz establecidas por el INE;
- El inicio de las actividades relativas a la identificación y selección de los candidatos a ente auditor del PREP;
- La remisión al INE de las constancias por medio de las cuales se hace del conocimiento de las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión que da seguimiento a los trabajos de implementación y operación del PREP, y a las y los integrantes del COTAPREP, la información contenida en distintos oficios remitidos por parte del INE;
- La celebración de las distintas sesiones realizadas por las Comisiones que dan seguimiento a los trabajos de implementación y operación del PREP y los COTAPREP correspondientes.

### **Documento por el que se determina que la implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero**

A la fecha de corte del informe, ambos OPL han remitido dicho entregable y no se generaron observaciones a los mismos.

En esta tesitura, en el siguiente esquema se presenta la manera en que cada uno de los OPL llevará a cabo el diseño, implementación y operación del PREP, conforme a la información proporcionada a la fecha de corte del informe:



Por tanto, se observa que, de los 2 documentos recibidos, el OPL de Coahuila contratará a un tercero para que se encargue del diseño, implementación y operación del PREP, mientras que el OPL de Estado de México lo hará con recursos propios; es de resaltar el caso de Coahuila que por primera vez diseñará, implementará y operará el PREP con apoyo de un tercero.

# Avances de las actividades de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales

---

Como se ha señalado, el objetivo de la Estrategia es establecer las bases generales de planeación y ejecución de las actividades de seguimiento y asesoría que lleva a cabo la UTSI, a la implementación y operación de los PREP Locales en el marco del PEL 2022-2023; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 354 del RE. En este sentido, a continuación, se presentan las actividades ejecutadas durante el periodo reportado como parte de la Estrategia:

## Remisión de documentación soporte

**Documento: “Documento base para la elaboración del Anexo Técnico para la contratación del ente auditor del PREP”**

El artículo 347 del RE establece que los OPL deberán someter su sistema informático a una auditoría técnica para lo cual se deberá designar un ente auditor; para lo anterior, el ente auditor deberá presentar, previo a su designación, una propuesta técnico-económica que incluya el cronograma de las actividades a realizar y que cumpla con el anexo técnico que para tal efecto se establezca. En el mismo sentido, el numeral 8 del Anexo 13 del RE señala que en todos los casos, se deberá formalizar un instrumento jurídico donde se establezcan las cláusulas que los OPL pacten con el ente auditor, con el propósito de que se realice la auditoría. Asimismo, dicho instrumento deberá estar acompañado del anexo técnico establecido, el cual a su vez deberá considerar los requisitos mínimos establecidos por el Instituto.

Derivado de lo anterior, esta Unidad Técnica llevó a cabo la actualización dicho documento, el cual contiene las generalidades de la prestación de los servicios de auditoría, derivados de la celebración del instrumento jurídico, a fin de que los OPL cuenten con las herramientas necesarias para la elaboración del Anexo. Dicho documento fue remitido durante el mes de diciembre a los OPL de Coahuila y Estado de México con PEL 2022-2023.

# Asuntos relevantes

---

## Consultas y planteamientos remitidos por los OPL con PEL 2022-2023

### Consultas

Son todas aquellas solicitudes y dudas remitidas por los OPL tomando como base el artículo 37 del RE.

- **Coahuila. Fecha de asignación a la UTSI: 30 de noviembre de 2022. Respuesta: 2 de diciembre de 2022.** Realizó una consulta relativa a la posibilidad de que el INE asumiera el PREP del PEL 2023. Al respecto, se informó que, con motivo del Proceso Electoral Federal Extraordinario 2023 de una Senaduría de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas y al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el que, además de la Presidencia de la República, se renovará el Senado y la Cámara de Diputados, los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Instituto se encuentran enfocados en las actividades relativas a dichos Procesos, por lo que no se cuenta con las condiciones, ni los recursos técnicos, materiales y humanos para asumir el PREP de Coahuila.
- **Estado de México. Fecha de asignación a la UTSI: 12 de diciembre de 2022.** Realizó una consulta relativa a las consideraciones técnicas de los dispositivos móviles para la implementación de PREP Casilla. Al respecto, considerando la naturaleza de los planteamientos consultados por el OPL, y toda vez que la ejecución del mecanismo de digitalización de las Actas desde las casillas será implementado por las y los CAE del INE, al corte del informe estaba en proceso de integración una respuesta conjunta de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática en la que se respondió a detalle cada uno de los planteamientos manifestados por el OPL.

### Videoconferencias

#### "Modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus Anexos 13 y 18.5 en materia del PREP"

Derivado de las modificaciones aprobadas por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo INE/CG825/2022 el pasado 29 de noviembre de 2022 al Reglamento de Elecciones, así como al Anexo 13 y al Anexo 18.5 en materia del PREP, el día 7 de diciembre de 2022, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo con los OPL de las 32 entidades federativas, en la que se trató el tema:

- *"Modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus Anexos 13 y 18.5"*

Cabe señalar que el objetivo de la reunión fue socializar dichas modificaciones a efecto de dotarles de más herramientas para la ejecución de las actividades en materia del PREP. Por lo anterior, la convocatoria se extendió a las y los Consejeros Electorales de los 32 OPL, las personas titulares del área de informática, así como a diverso personal de los OPL involucrado en la implementación y operación del PREP; por parte del INE, personal de oficinas centrales y de las Juntas Locales, el personal de las Juntas Locales corresponde al funcionariado que en los PEL anteriores fue designado para brindar apoyo a la UTSI en el seguimiento de los trabajos que los OPL realizaron en materia del PREP en cada una de las entidades federativas.